

Autp
40
c/p

Quito, 30 de enero de 2012

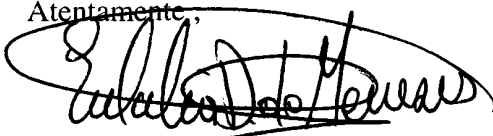
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Expediente: **94032**

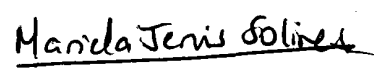
Adjunta se servirán encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Comercial Dávila Alarcón Comenalco Cía. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con el propósito que se registre este acto societario, así como se tome nota de la culminación de este trámite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Eulalia Susana Dávila Alarcón
Gerente
COMENALCO CÍA. LTDA.

OK


Mariela Jervis Solines
Matrícula 1738 CAL
ABOGADA

Adjto: lo indicado



Ingresado cesión de participaciones
06/02/2012
fc.



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: once mil quinientos catorce. bis

(No 11.514 bis)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



Otorgan:

**EULALIA SUSANA DÁVILA ALARCÓN, PABLO ALFREDO
MENESES HERVAS, MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA
ALARCÓN, RAÚL ALBERTO CORONEL SÁNCHEZ**

A favor de:

MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA

Cuantía: USD 15.300,00

DI: 3 COPIAS

pss/ m.j

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes primero de diciembre del dos mil once ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen los cónyuges señora Eulalia Susana Dávila Alarcón y señor Pablo Alfredo Meneses Hervas; y los cónyuges señora María Concepción Dávila Alarcón y señor Raúl Alberto Coronel Sánchez; por sus propios y personales derechos y por los que representan de las sociedades conyugales que tienen formadas entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

1 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a
3 escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:**

4 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
5 que contenga el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
8 presente escritura pública de cesión de participaciones, los
9 cónyuges señora Eulalia Susana Dávila Alarcón y señor Pablo
10 Alfredo Meneses Hervas; y los cónyuges señora María Concepción
11 Dávila Alarcón y señor Raúl Alberto Coronel Sánchez; por sus
12 propios y personales derechos y por los que representan de las
13 sociedades conyugales que tienen formadas entre sí, en calidad de
14 CEDENTES; y, por otra parte, la señora MARÍA VITELIA
15 ALARCÓN COSTTA, de estado civil divorciada, por sus propios y
16 personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los
17 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
18 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón
21 Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el cuatro de diciembre del
22 año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo
23 cantón, el diez de enero del dos mil tres, se constituyó la compañía
24 denominada COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO
25 CIA. LTDA., con un capital inicial de tres mil dólares de Norte
26 América (US \$ 3.000,00).- b) A través de la escritura pública
27 suscrita el diez de febrero de dos mil seis, ante el Notario Décimo
28 Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, la

NOTARIA
TERCERA

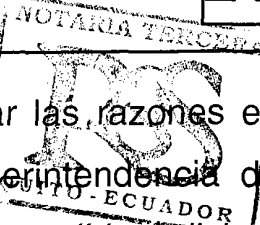
compañía COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA., Aumentó su Capital a la suma de TREINTA MIL

3 SEISCIENTOS DÓLARES DE NORTE AMÉRICA (US\$ 30.600),
4 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo
5 cantón, el cuatro de abril del dos mil seis. c) A través de escritura
6 pública celebrada el doce de febrero de dos mil nueve, ante el
7 Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado,
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de marzo
9 de dos mil nueve, la señora María Vitelia Alarcón Costa cedió sus
10 participaciones de la siguiente manera: Mil setenta y un (1071)
11 participaciones, de un valor de diez dólares cada una, a favor de la
12 cesionaria señora Eulalia Susana Dávila Alarcón; y, cuatrocientas
13 cincuenta y nueve (459) participaciones, de un valor de diez
14 dólares cada una, a favor de la cesionaria señora María
15 Concepción Dávila Alarcón. d) La Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Socias de la compañía COMERCIAL DÁVILA
17 ALARCÓN-COMENALCO CIA. LTDA., celebrada el lunes treinta y
18 uno de octubre del dos mil once, autorizó a las socias señora
19 Eulalia Susana Dávila Alarcón y señora María Concepción Dávila
20 Alarcón, a ceder parcialmente sus participaciones, de conformidad
21 con las cláusulas siguientes. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el Acta de Junta
23 General antes mencionada, que se agrega como documento
24 habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que la
25 realizan las CEDENTES de la siguiente manera: la señora Eulalia
26 Susana Dávila Alarcón cede mil setenta y un (1071)
27 participaciones, de un valor de diez dólares cada una, y la señora
28 María Concepción Dávila Alarcón cede cuatrocientas cincuenta y

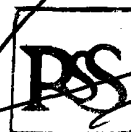
nueve (459) participaciones, de un valor de diez dólares cada una, a favor de la señora MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA. Las Cedentes manifiestan que es su voluntad la de transferir, como lo hacen en este acto a favor de la CESIONARIA el número de participaciones antes descrito, por el valor de diez dólares cada una, del capital social de la compañía COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA. La CESIONARIA, a su vez declara que acepta la transferencia por ser en su beneficio. Aclárase que la transferencia comprende, a favor de la CESIONARIA todos los derechos y beneficios sociales. Las CEDENTES aceptan expresamente esta Cesión, renunciando a su derecho preferente. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

Socia	# Participacion	Capital	Porcentaje
María Vitelia Alarcón C.	1.530	\$ 15.300	50%
Eulalia Dávila Alarcón	765	\$ 7.650	25%
María C. Dávila Alarcón	765	\$ 7.650	25%
Total	3.060	\$ 30.600	100%

CUARTA: PRECIO.- Por esta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que las CEDENTES declaran haber recibido de la CESIONARIA a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacerse en el futuro y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado la abogada que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el

NOTARIA
TERCERA

Registro Mercantil del Cantón Quito, hacer sentar las razones en las Notarías correspondiente y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Beatriz Mariela Jervis Solines, Matrícula Número mil setecientos treinta y ocho (1.738) del Colegio de Abogados de Loja. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EULALIA SUSANA DÁVILA ALARCÓN**C.C. 170764832-3****PABLO ALFREDO MENESES HERVAS****C.C. 170647863-1****MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA ALARCÓN****C.C. 1706977962****RAÚL ALBERTO CORONEL SÁNCHEZ****C.C. 170491319**

1 *Maria Alarcón*
2

3 **MARIA VITELIA ALARCÓN COSTTA**

4 **C.C. 0200062149**
5
6
7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3333H132

DAVILA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON VITELIA

QUITO
2011-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

Revisar

Pablo Delgado



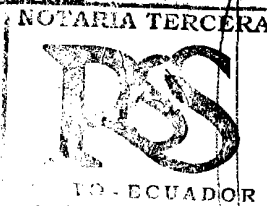
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170764832-3

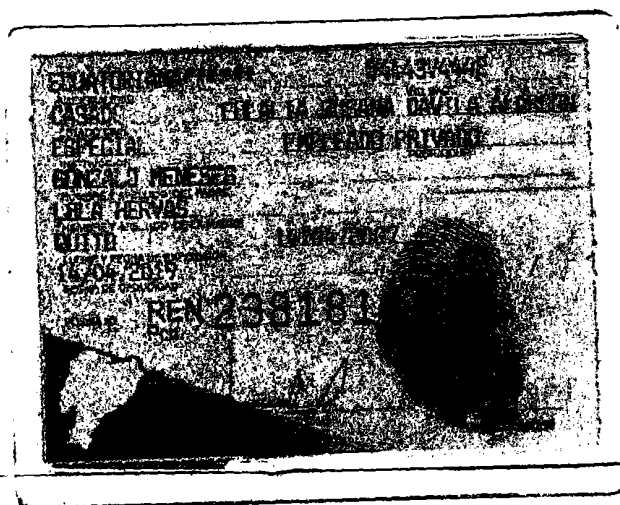
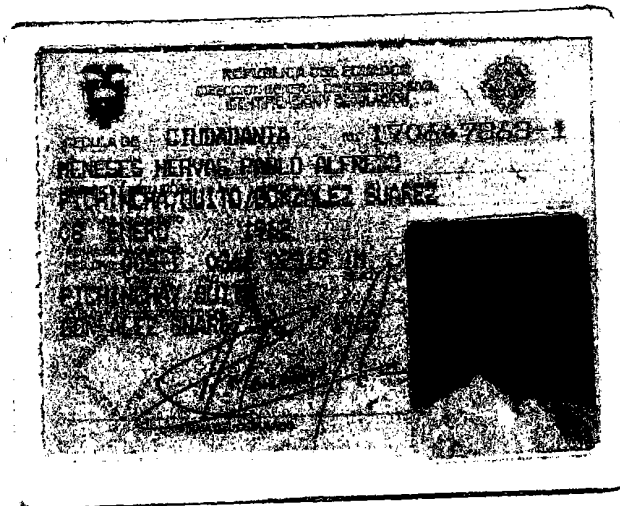


APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA ALARCON
SILVIA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ARDEL POLVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PABLO A
MENESES HERVAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABÍ
DAVILA ALARCON VITELIA SUSANA
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
2531600



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

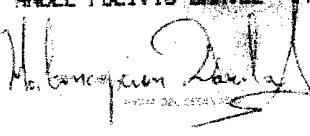
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) PABLO ALFREDO MENESES HERVAS portador(a) de la cédula de ciudadanía 120647863-1, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170697796-2
 DAVILA ALARCON MARIA CONCEPCION
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 01 MAYO 1962
 001-1 0153 00157 F
 BOLIVAR/ GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1962





ECUATORIANA***** E1333V1212
 CASADO RAUL ALBERTO CORDONEL S
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO DAVILA
 MARIA ALARCON
 QUITO
 29/09/2007
 27/09/2019
 REN 2613228


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 265-0883 NÚMERO
 1706977962 CÉDULA
 DAVILA ALARCON MARIA CONCEPCION
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICURUZ
 PARROQUIA

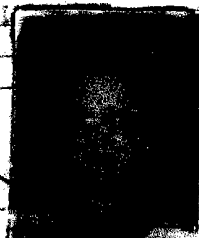
 FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CITADANIA No. 01-010-0001-1-1-1-1
ALARCÓN COSTA MARIA VITELIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 1.942
 FECHA DE NACIMIENTO
 POLICAR/CUARRANDA/ANGEL POLIVIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 01 000 00294
 REG. CIVIL
 2011-01-01 CUARRANDA
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 ANGEL POLIVIA CHAVEZ 42

[Firma]
 FIRMA DEL REGISTRADO



NOTARIA TERCERA



ECUADOR
 QUITO
 ECUADOR

ALARCÓN
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PAGAR
ALARCÓN COSTA
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/07/94
 HASTA NUEVE DE SU TITULAR
 FECHA DE CONSTITUCION

693562

1.942 No

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0004
 NÚMERO

0200062149
 CÉDULA

ALARCÓN COSTA MARIA VITELIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

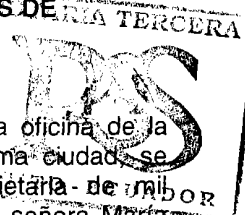
[Firma]
 F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito EL 1 DIC 2011


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"COMERCIAL DÁVILA ALARCÓN COMENALCO CIA. LTDA."**



En esta ciudad de Quito, hoy lunes 31 de Octubre de 2011, siendo las 9H30, en la oficina de la empresa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre N56-116 y Anonas, de esta misma ciudad, se reunieron los siguientes socios: la señora Eulalia Susana Dávila Alarcón, propietaria de mil ochocientos treinta y seis (1836) participaciones de diez (10) dólares cada una; y la señora María Concepción Dávila Alarcón, propietaria de mil doscientas veinte y cuatro (1224), de diez (10) dólares cada una. Todas ellas son socias de la compañía COMERCIAL DAVILA ALARCON COMENALCO CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la señora María Vitelia Alarcón Costta y actúa como Secretaria de la misma la Gerente señora Eulalia Susana Dávila Alarcón. La Presidenta dispone que la Secretaria de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todas las socias oportunamente y cuyo punto a tratarse es el siguiente:

1.- Cesión de Participaciones.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Junta, y pone en conocimiento la petición de las socias de efectuar una cesión de participaciones en favor suyo, de la siguiente manera:

La señora Eulalia Susana Dávila Alarcón cede mil setenta y un (1.071) participaciones, equivalentes al 35% de su participación en la empresa, a favor de la cesionaria; y, la señora María Concepción Dávila Alarcón da cuatrocientas cincuenta y nueve (459) participaciones, equivalentes al 15% de su participación en la empresa, de un valor nominal de diez dólares cada una, a favor de la cesionaria.

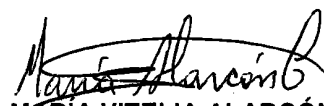
Las socias aceptan expresamente ésta cesión, renunciando a su derecho preferente.

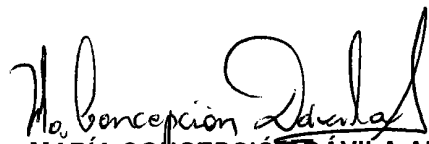
Una vez que se perfeccionen tales cesiones, las socias aceptan que el nuevo cuadro de integración de capital de la empresa, quede integrado de la siguiente manera:

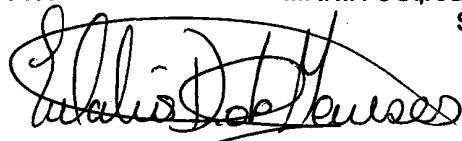
Socia	# Participaciones	Capital	Porcentaje
María Vitelia Alarcón Costta	1.530	\$ 15.300	50%
Eulalia S. Dávila Alarcón	765	\$ 7.650	25%
María C. Dávila Alarcón	765	\$ 7.650	25%
Total	3.060	\$ 30.600	100%

Las socias luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar dichas cesiones de participación por unanimidad.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 20 minutos para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y las socias se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

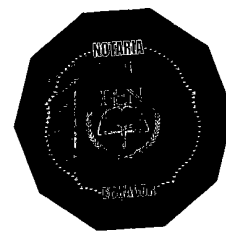

MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA
Presidente - Cesionaria


MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA ALARCÓN
Socia - Cedente


EULALIA SUSANA DÁVILA ALARCÓN
Socia - Secretaria - Cedente

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, OTORGAN: EULALIA SUSANA DÁVILA ALARCÓN,
PABLO ALFREDO MENESES HERVAS Y OTROS, A FAVOR DE: MARÍA
VITELIA ALARCÓN COSTTA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A
PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



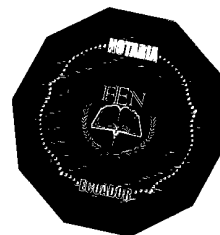


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA COMERCIAL DAVILA ALARCON COMENALCO CIA.LTDA.** celebrada en esta Notaria el cuatro de diciembre del año dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el primero de diciembre del dos mil once ante el Notario Tercero del Cantón Quito, por la cual los cónyuges señores **EULALIA SUSANA DAVILA ALARCON Y PABLO ALFREDO MENESES HERVAS** ceden y transfieren mil setenta y un (1071) participaciones de diez dólares cada una ;y, los cónyuges señores **MARIA CONCEPCION DAVILA ALARCON Y RAUL ALBERTO CORONEL SANCHEZ**, ceden y transfieren cuatrocientos cincuenta y nueve (459) participaciones de diez dólares cada una a favor de la señora **MARIA VITELIA ALARCON COSTTA.**- Firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil doce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 100 del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil tres, a fs. 88, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COMERCIAL DÁVILA ALARCON COMENALCO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, veinte de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

